

Dña. Rebeca Rubio Rivera, Decana de la Facultad de Humanidades de Toledo, en uso de las competencias que le fueron atribuidas, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE 9 BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS CON EL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

ANTECEDENTES: Realizada, con fecha **9 de marzo de 2017**, la convocatoria por la que la Facultad de Humanidades de Toledo y el Consorcio de Toledo ofertan **9 becas** de colaboración, con el objeto de colaborar en el programa de difusión "Rutas de patrimonio desconocido". Esta colaboración consistirá en el análisis y gestión del patrimonio cultural en Toledo y, en especial, en coordinar las rutas que ya están en marcha y facilitar la participación de los hoteles a través de actividades programadas para sus clientes.

FUNDAMENTOS: Vista la propuesta de la Comisión de Selección encargada de resolver la beca de colaboración en su reunión de **24 de marzo de 2017** y tras evaluar los méritos de los candidatos que han presentado sus solicitudes para la convocatoria, las pruebas de inglés y examinada la documentación aportada, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN: Por la que se conceden dichas becas con las demás condiciones establecidas en la convocatoria, quedando las suplencias con la misma distribución:

SELECCIONADOS:

1. Ángela Pina Leyva
2. Alfonso Tapiador Fernández
3. María Prudencio González
4. Susana Llano Alarcón
5. Beatriz Gallego Díaz-Cano
6. Laura Mora Millán
7. Álvaro Martín Peces
8. Javier Rodríguez Benito
9. Andrea Delgado Sánchez

RESERVA:

1. Tamara Martín Palomo
2. Marta Iglesias Jiménez
3. Tania Martín López

Conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, la Comisión ha valorado especialmente, la formación y/o experiencia en el ámbito de la gestión cultural, patrimonio o turismo, así como el expediente académico y el grado de adecuación general a los requisitos y objetivos de la convocatoria.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa y de conformidad con el art. 121 y 122 de la Ley 39/2005, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer recurso de alzada, ante el Sr. Rector Magnífico la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación de la misma.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de Ley 39/2005, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 28 de marzo de 2017



Rebeca Rubio Rivera
DECANA DE LA FACULTAD

